

Código de conducta Continental



Código de Conducta

Contenido

1.- Carta del Presidente del Consejo.....	2
2.- Nuestro Código de Conducta.....	3
3.- ¿Quién debe seguir nuestro Código de Conducta?.....	3
4.- Nuestros Valores.....	3
5.- Diversidad e Inclusión.....	4
6.- Finanzas Sanas.....	4
7.- Stakeholders.....	5
8.- Conducta.....	5
9.- Forma de Trabajo.....	6
10.- Capacitación.....	6
11.- Clientes.....	6
12.- Conflictos de Interés.....	8
13.- Soborno y Corrupción.....	8
14.- Lavado de Dinero.....	9
15.- Fraude y Robos Internos.....	10
16.- Prohibición de conductas ilícitas.....	10
17.- Confidencialidad y uso de Información.....	10
18.- Recursos.....	11
19.- Activos.....	12
20.- Redes sociales.....	12
21.- Confidential Program.....	13
21.- Responsabilidad financiera.....	14
22.- Cumplimiento de Leyes.....	14
23.- Incumplimiento.....	14
24.- Conclusion.....	15

Carta de nuestro CEO

Desde nuestra fundación, nuestro plan ha sido ayudar a personas y empresas a invertir y lograr sus objetivos de crecimiento. El esfuerzo, la confianza y nuestro trabajo constante nos han posicionado como una empresa sólida en el mercado mexicano, día a día trabajamos para hacer de tu vida, tu patrimonio y tu camino por las inversiones una historia de éxito. En los últimos años, hemos logrado un crecimiento exponencial, en valor, sí, pero también en valores, filosofía y madurez. Nos dimos cuenta qué hacer de las inversiones una constante en la vida de los demás era nuestra misión, y hemos logrado resultados increíbles. Nos aseguramos de acompañarte todo el tiempo, no solo administrando tus portafolios si no también custodiando y acrecentando tu patrimonio, el patrimonio que tenemos el privilegio de cuidar para la siguiente generación de tu familia. Queremos ser parte de tu historia y acompañarte cuando hayas alcanzado ese objetivo que planeaste al depositar tu confianza en nosotros.

Nuestras acciones, lo que hacemos, lo que decidimos, nos define. Nuestra misión solo puede realizarse con una excelente reputación que crea las condiciones para que los clientes sigan eligiéndonos, para que nuestros socios de capital sigan depositando su confianza en nosotros y para que las sociedades y familias en las que desarrollamos nuestros negocios tengan la tranquilidad de que su patrimonio está bien protegido, sintiéndonos así orgullosos de nuestro proyecto empresarial.

Nuestro pensamiento revela posibilidades inimaginables para los demás. Juntos, avancemos rápidamente para captar oportunidades en los mercados. Exploraremos cualquier territorio en busca de una idea, adoptando enfoques poco convencionales y haciendo inversiones grandes y audaces en lugares inesperados.

Nuestra misión: Impulsar el capital a las inversiones más impactantes y convincentes del mundo, aprovechando nuestra combinación de talento, tecnología, análisis y escala global.

Continental Group no está hecho para cualquiera, está hecho para personas que escriben grandes historias todos los días, recordando que la única constante siempre es el cambio.

Bienvenido a Continental.

Diego A. G. Mendoza
Chief Executive Officer

Nuestro Código de Conducta

Nuestro Código de Conducta nos brinda principios claros y específicos para guiar nuestro comportamiento, operaciones, actividades y busca potenciar la toma de decisiones basándonos en hacer lo correcto. Esto repercute directamente con nuestra garantía de que todo lo que hacemos en el día a día en relación con nuestro trabajo cumple con los más altos estándares de la conducta ética empresarial. El fuerte compromiso que tenemos con estos estándares en toda la Firma se reflejan al contratar personas extraordinarias, relacionarnos y convivir internamente de manera sana, ofrecer soluciones y servicios de calidad y mantener una relación a largo plazo con nuestros clientes.

Estamos aquí para usar nuestra experiencia, capacidades, alcance y perspectivas únicas en el sector para abrir miles de oportunidades en provecho de nuestros clientes y colaboradores. Conjuntamos a las mejores y mas preparadas personas, ideas y capital para fomentar ampliamente el progreso y el crecimiento.

¿Quién debe seguir nuestro Código de Conducta?

Nuestro Código de Conducta aplica a nivel internacional para todos los colaboradores, miembros directivos y miembros del consejo sin excepción alguna. Los proveedores de servicios externos, consultores u otras personas asignadas a nuestra firma que realicen un servicio temporal, se deberán apegar de la misma manera al Código de Conducta.

Puedes encontrar el Código en nuestro sitio web (www.continentalinvestmentsecurities.com), ten en cuenta que puede ser modificado o actualizado sin previo aviso y siempre será comunicado por medios oficiales de la firma y será compromiso de todos revisarlo.

Nuestros Valores

En Continental, nuestros valores forman parte fundamental de nuestro día a día, nos guían en todas nuestras acciones, operaciones y formas de vivir nuestro trabajo; desde la toma de decisiones estratégicas hasta las interacciones cotidianas con los clientes y entre nosotros. Se basan en la historia, el legado y el carácter de nuestra firma y nos ayudan a cumplir con nuestro propósito. Estos son:

1.- Responsabilidad

Nos responsabilizamos de absolutamente todas nuestras acciones con una visión de largo plazo, siempre buscando impactar positivamente a nuestros clientes y a la gente que nos rodea.

2.- Confianza

La confianza es el pilar fundamental de nuestras actividades. Buscamos cultivar con nuestros clientes y colaboradores la confianza necesaria para cimentar relaciones duraderas.

3.- Avanzar Juntos

Sin miedo a nuevos retos, estamos constantemente en la búsqueda de generar cambios en nuestras operaciones de manera que podamos extender los beneficios de nuestra actividad comercial a nuevos campos.

4.- Compromiso

Tenemos un firme compromiso con nuestros clientes y colaboradores. Buscamos potencializar situaciones, personas y mentes con el objetivo de cambiar al mundo.

Diversidad e inclusión

Para nosotros la construcción de una cultura diversa e inclusiva es fundamental para el desarrollo de nuestro objetivo. Una cultura de inclusión nos ayuda a dar respuesta a nuestra base global de clientes cada vez mas diversa que a su vez nos permite seguir creando y manteniendo una fuente segura de colaboradores capacitados y comprometidos.

Nuestro espacio de trabajo y ambiente laboral esta definido por el trato justo en todos los niveles organizacionales; estos comportamientos deben aplicar en todo momento y espacio durante nuestras jornadas de trabajo. Cualquier acción, situación o insinuación de acoso, hostigamiento o violencia física o verbal queda prohibida. No habrá ningún tipo de tolerancia a cualquier práctica o insinuación de acoso sexual, hostigamiento, intimidación o discriminación o burla en ninguna de sus formas.

Todo el equipo de Continental es responsable de tratar a nuestros colegas y clientes con dignidad y respeto, así como generar ambientes de trabajo seguros donde no haya ningún tipo de discriminación indebida, acoso sexual u hostigamiento, sin importar el sexo, identidad de género, embarazo, período de lactancia, edad, estado civil, discapacidad, sexualidad, raza, color de piel, creencia religiosa o nacionalidad, doctrina política o condición social.

Finanzas Sanas

Buscamos que en todo momento nuestros clientes inversionistas lleven a cabo sus finanzas personales de acuerdo a las reglas y condiciones de nuestra institución en virtud de las cuales les otorgamos nuestros servicios de gestión de capitales. Finanzas Sanas se refiere a que tanto nuestros clientes como la empresa tengan un buen manejo de capitales y una proyección futura planificada y segura. Es recomendable que las obligaciones de nuestros clientes no superen el 60% de su ingreso mensual. Tener finanzas sanas se encuentra ligado a cursos o certificaciones que pueden ser necesarias para el desempeño y/o actividades diarias de nuestros colaboradores y directivos (ejemplo: certificación AMIB). Al no cumplir con ello, podría ser una limitante para tener un crecimiento y puede ocasionar alguna acción disciplinaria. Cada uno de nosotros en la empresa, y no sólo en las áreas financieras, tenemos el papel de asegurar que el dinero se gaste o invierta apropiadamente y en beneficio de nuestros clientes inversionistas. Esto importa cada vez que contratamos a un nuevo proveedor, se realice un gasto, se firme un acuerdo comercial o cualquier negocio a nombre de nuestra compañía. Para esto, la empresa mantiene un sistema de controles internos para

reforzar nuestro cumplimiento con los requisitos legales, contables, fiscales y otros requisitos reglamentarios en todos los lugares en los que operamos.

Stakeholders

Los stakeholders, o también conocidos como grupos de interés que enunciamos a continuación, junto con nuestro compromiso con cada uno de ellos, son los grupos asociados a la empresa a los cuales valoramos ampliamente, por lo que la confianza que depositan en nosotros, la honestidad, el respeto, la cortesía y la transparencia en la comunicación son fundamentales para establecer relaciones duraderas.

- **Accionistas:** Garantizando siempre el retorno sobre capital y dividendos sostenibles, consolidando así nuestra compañía como la mejor empresa, con mayor valor, rentabilidad, solides y confianza para inversionistas y colaboradores.
- **Asociados:** Brindándoles siempre un trato justo, demostrándoles en todo momento su importancia para la organización y ofreciéndoles oportunidades de crecimiento y desarrollo mientras les otorgamos un empleo digno, con sueldo competitivo, oportunidades de crecimiento y capacitación.
- **Clientes:** Siempre buscamos darles un trato justo y respetuoso, respondiendo a sus necesidades, construyendo una buena relación y actuando con total transparencia.
- **Autoridades:** Cumplimos al pie de la letra con todas nuestras obligaciones legales, fiscales, laborales, ambientales y sociales para garantizar el bienestar de nuestros grupos de interés.
- **Sociedad:** Siempre buscando actuando de manera responsable y cómo apoyo a la sociedad. Buscaremos aportar lo que esté a nuestro alcance a las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- **Competidores:** Mantener una relación siempre cordial y de respeto, fomentando las mejores prácticas.

Conducta

Ningún colaborador o representante de la compañía debe aprovecharse injustamente de otra persona, cliente o colaborador a través de la manipulación, ocultamiento, abuso de información privilegiada, declaración falsa de hechos sustanciales o cualquier otra práctica desleal. En nuestra compañía no se permite discriminar a ninguna persona por su origen étnico, raza, nacionalidad, religión, género, edad, capacidades diferentes, orientación sexual ni por alguna otra razón. Cualquier acto relacionado deberá de ser denunciado y será sancionado de acuerdo con las medidas que el consejo considere.

Forma de Trabajo

Nuestra compañía esta comprometida en trabajar con total transparencia y honestidad. En Continental todos tenemos las mismas oportunidades al momento de ofrecer una contratación, promoción o reconocimiento basado únicamente en los méritos individuales y calificaciones directamente relacionadas con la competencia laboral.

El manejo de la información personal y profesional de los colaboradores se rige bajo el Aviso de Privacidad que puede ser consultado en www.continentalinvestmentsecurities.com y actúa con base en los lineamientos descritos. Todo nuestro equipo debe respetar la confidencialidad de dicha información, por lo que se es posible compartirla con los clientes, proveedores o cualquier otra entidad sin obtener previamente autorización. Es importante siempre recordar que nos aseguramos de cumplir con los mas altos estándares de calidad en cualquier actividad que realicen nuestros colegas. Para poder permitir el desarrollo transparente y ordenado del mercado bursátil, los Profesionales del area no deberán participar en actividades que:

- Creen condiciones falsas de demanda o de oferta que influyan en los precios o tasas.
- Alteren los precios o tasas por medio del engaño o del rumor.
- No deriven del libre contacto de la oferta y la demanda.
- Alteren o interrumpan sin justificación la normalidad de las operaciones en el mercado bursátil.

Capacitación

Todos los colaboradores, funcionarios y directivos de nuestra compañía deben completar en tiempo los cursos de capacitación obligatorios asignados por la institución, ya sea como una iniciativa única para cumplir un requisito específico o anualmente para garantizar que los empleados estén informados sobre ciertos temas y asuntos de interés para nuestras actividades y nuestros clientes. Además, es posible que se solicite mantener y/u obtener ciertas acreditaciones según corresponda a tu función (ejemplo: certificación AMIB). Completar los cursos de capacitación en tiempo y obtener y/o mantener las acreditaciones relevantes son una condición para asegurar un correcto manejo y gestión para nuestras actividades.

Clientes

Es nuestro compromiso que en cualquier transacción comercial con clientes, actuemos sin tratos preferenciales o discriminatorios. Tomamos siempre en cuenta las necesidades y tendencias de los mercados financieros a fin de poder ofrecer productos, soluciones y servicios integrales de la más alta calidad. Antes de suscribir cualquier acuerdo contractual

con nuestra compañía, se debe de involucrar a las áreas de Jurídico y Gestión de activos para asegurar que cualquier acuerdo sea competitivo y dentro de los marcos de la ley del país correspondiente. Cualquier acuerdo, verbal o escrito, debe de estar incluido en lo definido en la propuesta y/o contrato. En caso de que se solicite un acuerdo de no divulgación, éste deberá de ser firmado por los involucrados y respetado en su totalidad. Durante un proceso de firma comercial, tanto el equipo de Continental como los representantes involucrados deberán apearse estrictamente a la Política de Privacidad de la información con el fin de salvaguardar la información de nuestros clientes y la generada posteriormente durante su relación con la empresa.

Si piensas que nuestros clientes no están siendo bien atendidos, o encuentra irregularidades, tienen alguna solicitud o reclamo, no dude en informar a alguien en la empresa. Puedes contactar enviando un correo a contacto.mexico@continentalinvestor.com

Mejorar continuamente nuestras soluciones y servicios es compromiso de todos, estamos orgullosos de que cualquier pueda tomar la iniciativa de dar un paso adelante cuando están en juego los intereses de nuestros clientes.

De conformidad con este principio, los Profesionales de nuestra firma deberán:

- Identificar los objetivos de inversión personal de cada cliente de tal manera que los productos y servicios que les recomienden sean los más apropiados para su perfil.
- Proporcionar a los clientes la información completa y necesaria que esté disponible y que sea de importancia para que puedan tomar decisiones debidamente fundamentadas.
- Al hacer recomendaciones al cliente, deberá distinguir entre lo que es información de mercado o de los emisores y lo que constituye la recomendación u opinión que se dé al cliente.
- Asegurarse que todos los clientes conozcan la naturaleza de las operaciones que se celebren, así como los riesgos que conllevan.
- Dar a conocer a los clientes las políticas de cobro por servicios, así como de los eventuales gastos que conllevan las operaciones que celebren dentro de la empresa.
- No deberá inducir a sus clientes a realizar negocios u operaciones con el fin único de conseguir el beneficio propio o de la persona moral con ellos vinculados.
- Ejecutar debidamente las instrucciones de los clientes conforme a los principios de ética profesional y oportunidad, así como en las mejores condiciones de mercado.
- Ejecutar correctamente y asignar las operaciones que celebren con total transparencia y de acuerdo con la normatividad vigente.

Conflictos de interés

Un conflicto de interés puede describirse como aquella situación en que un colaborador de la compañía, negocio o miembro de la institución se encuentra sujeto a múltiples influencias que pudieran afectar negativamente la toma de decisiones o resultados en el desarrollo de sus actividades. El estar en alguna situación ventajosa comercial en la que se pueda recibir un beneficio tanto personal como para un amigo o familiar a expensas de nuestra firma o nuestros clientes inversionistas, se le considerara un conflicto de interés.

En los casos donde algún familiar directo y hasta en segundo grado de los representantes y asociados de nuestra compañía presten sus servicios dentro de la empresa y/o con empresas competidores o dentro de nuestros grupos de interés, será necesario dar aviso inmediato al superior jerárquico o al área correspondiente.

A continuación, damos a conocer las áreas en las que tienden a surgir conflictos de interés y debemos de prestar atención (Enunciativos más no limitativos):

- De ninguna manera podrán ofrecer, dar, solicitar o aceptar incentivos de parte de cualquier tipo de persona que les origine un compromiso personal o para la empresa con la cual estén relacionados, y que pueda restarles objetividad en la toma de decisiones en los asuntos relacionados con la persona a la que se le haya ofrecido, dado, solicitado o aceptado el incentivo.
- Escenarios donde los intereses personales y/o financieros generen conflicto con los de Continental.
- Trabajo secundario que impacte negativamente en las responsabilidades laborales o generen un conflicto de interés en la empresa.
- Aceptación de regalos, entretenimiento y otras cortesías comerciales.
- Manejo de la información confidencial, tanto de la persona moral como de nuestros clientes inversionistas o colaboradores (Acorde a nuestro Aviso de privacidad).

Sobornos y Corrupción

Nuestras operaciones se basan en la integridad y confianza con nuestros clientes y colaboradores, es por eso que debemos asegurar que Continental no se encuentre nunca involucrado en malas prácticas o todo aquello que pudiera interpretarse como una mala práctica. No es debido participar en ninguna forma de soborno, ya sea de manera directa o indirecta. Será necesario siempre cuidar a detalle la transparencia, documentación y justificación de negocio de intercambios de algo de valor con terceros (clientes, proveedores, socios de negocio, oficiales de gobierno), ya que es completamente indispensable cuidar hasta la apariencia de no dar o recibir nada inapropiadamente con la intención de sobornar o corromper. Es por eso que mantenemos una firma postura frente a estas practicas:

- **Leyes Anti-Corrupción:** Nos apegamos firmemente a las leyes de anti corrupción vigentes en los países donde operamos o contamos con relaciones comerciales o clientes. Estamos comprometidos a no actuar ni ser parte de actos de soborno, corrupción o lavado de dinero.
- **Actos de Corrupción o Soborno:** Para nosotros la corrupción es todo tipo de acción o acto de omisión con el fin de obtener beneficios personales o para un tercero. El soborno se considera como todo tipo de ofrecimiento o recepción de favores especiales, dinero, bonos u otro tipo de objetos de valor, por mencionar un principal caso
- **Malas influencias:** El hecho de ofrecer algún favor con la intención ventajosa de influenciar alguna decisión comercial no es aceptable, siempre debemos recordar que los favores pueden incluir cosas como realizar donaciones a la caridad, a la política o proveer ofertas de trabajo, por mencionar un principal caso.

Lavado de Dinero

El Lavado de Dinero se refiere al proceso mediante el cual los recursos obtenidos a partir de actividades ilícitas, son introducidos a la economía formal utilizando diversas estrategias con la intención de esconder su origen ilícito y poder utilizarlo dando la apariencia de ser producto de operaciones lícitas.

Entendemos y creemos firmemente que el Lavado de Dinero puede afectar sensiblemente nuestra reputación, además de exponer a la aplicación de sanciones de diversa índole por parte de las autoridades. Es responsabilidad de nuestra empresa y de cada uno de nuestros colaboradores ya sea como primera, segunda o tercera línea de defensa:

- Cumplir con la regulación local, así como con los Principios Globales; adoptando los controles más efectivos para impedir el delito financiero.
- Observar las regulaciones en materia de prevención de lavado de dinero y las políticas internas de la empresa.
- Reportar a sus superiores u autoridad aquellas operaciones que realicen los clientes que no concuerden con la información proporcionada por ellos mismos sin que exista justificación razonable o bien que realicen actividades, conductas o comportamientos que se alejen de su perfil habitual, estas operaciones son conocidas como Operaciones Inusuales.
- Reportar clientes que desean recibir fondos o desembolsar fondos en varias cuentas
- No será posible recibir dinero en efectivo y deberá notificarse de quien desee pagar con grandes cantidades de dinero en efectivo
- De igual forma, aquellas conductas o actividades realizadas por colaboradores, funcionarios de la institución o directivos que pudieran estar vinculadas con operaciones inusuales y que, por su naturaleza; pudieran vulnerar la aplicación de controles para prevenir el lavado de dinero o bien el hecho de que un empleado proporcione información confidencial o brinde asesoría a personas vinculadas con actividades ilícitas, conocidas como Operaciones Internas Preocupantes.

Fraude y Robos Internos

Tenemos el firme compromiso de no incurrir en ninguna acción o práctica que pudiera constituir algún tipo de fraude contra la propia empresa, ya sea por un acto personal o de un tercero, realizado de manera intencional o por negligencia.

Nuestras reglas son simples, ningún miembro de nuestro equipo debe realizar ningún tipo de soborno o actividad corrupta, en ningún momento y por ningún motivo. Tenemos, todos, la responsabilidad y obligación de denunciar toda acción de soborno y/o corrupción que detectemos en nuestras áreas de trabajo, si existe una violación de estos lineamientos, se deberá denunciar inmediatamente vía correo electrónico a contacto.mexico@continentalinvestor.com. Todos debemos estar alerta y operar de acuerdo a los controles y lineamientos establecidos por la empresa para hacer frente ante cualquier posible comportamiento relacionado a: fraudes, robos, sobornos y/u otras actividades ilegales significativas dentro del ámbito de trabajo. Asimismo, se deberá estar alerta ante a comportamientos inusuales o sospechosos de colegas y/o, colaboradores internos o temporales.

Las denuncias y la información proporcionada siempre serán tratadas con un alto grado de confidencialidad, por lo que se tiene la seguridad de que el tratamiento de cada caso cuidará el anonimato del denunciante.

Prohibición de Conductas Ilícitas

Continental es una empresa comprometida con el respeto absoluto de la ley y por ello expresa y tajantemente prohíbe la comisión de cualquier delito o agravio. Ningún colaborador, directivo o funcionario podrá cometer ninguna conducta con apariencia de delito en nombre o representación de la persona jurídica, a nombre o en beneficio propio ni a través de los medios que la empresa proporcione para el desempeño de sus funciones.

Cualquier incumplimiento del Código de Conducta puede dar lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido inmediato.

Confidencialidad y Uso de Información

La protección y custodia de la información confidencial de nuestros clientes u operaciones es de vital importancia para nosotros. Es por eso que nadie dentro de la compañía debe usar información confidencial o privilegiada para prácticas ventajosas prohibidas y en caso de contar con cualquier tipo de información de nuestros clientes o colaboradores, queda estrictamente prohibido distribuir la misma a terceros. Cada colaborador debe firmar un acuerdo de no divulgación al ingresar a nuestra compañía. Como proveedores de servicios de nuestros clientes inversionistas, la empresa también tiene la responsabilidad de respetar la confidencialidad de la información de los clientes, es por eso que cuidamos que los externos o terceros no puedan obtener dicha información, siempre siguiendo las normas de confidencialidad del cliente aquí especificadas.

Es necesario siempre tener presente los siguientes puntos:

- Resguardar en forma confidencial la información de los clientes y de las operaciones que celebren en sus cuentas.
- Proporcionar la información de los clientes, únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades y Entidades Autorregulatorias competentes.
- No utilizar indebidamente la información que tengan acerca de las órdenes que manejen para obtener un beneficio propio, para la persona moral con la cual estén vinculados o para cualquier tercero.
- Cuidar que la información confidencial impresa no quede desprotegida o a la vista de quienes no necesitan saberla.
- Destruir la información confidencial impresa antes de que sea enviada al reciclaje o a la basura.
- Evitar el uso de correo personal o datos personales para actividades relativas al trabajo. Se otorgará permiso expreso para utilizar un correo personal a quienes sea necesario en caso de que el correo institucional no se pueda acceder por algún periodo prolongado.
- No utilizar comunicaciones personales para enviar información propia del cliente, o de la compañía pues puede tener repercusiones legales para el colaborador y para la empresa.
- Tratar sus nombres de usuario y contraseñas para los sistemas internos, personales y del cliente como información confidencial. Por ningún motivo se deberán escribir y guardar los nombres de usuario y contraseñas en papel de cualquier tipo.
- Utilizar el equipo de cómputo proporcionado por la compañía de manera responsable como una fuente de información confidencial y resguardándolo en todo momento mediante el uso de candado físico y bloqueando el equipo cuando no esté en uso.
- Divulgar a terceros la información privilegiada que posean.
- Negociar o inducir a terceros a negociar valores o productos derivados referidos a valores, cuyo precio pueda ser influido por la información privilegiada que posean.

Recursos

La empresa podría proveer de recursos tecnológicos como: laptops, e-mail, telefonía fija y móvil, correo de voz e Internet para propósitos de desarrollo de negocios para la propia empresa. De manera extemporánea, los colaboradores y representantes pueden usar esta infraestructura para comunicaciones personales breves y mínimas sin embargo no deben utilizarse para cualquier fin que viole la integridad de la compañía.

Todos los comunicados electrónicos son considerados propiedad de la propia empresa, por lo será auditado en cualquier momento el contenido del equipo de cómputo y/o correo

electrónico. Todos de los correos electrónicos enviados desde un servidor propio de la empresa (@continentalinvestor.com) deberán contener la siguiente leyenda de Protección de Datos en dos idiomas español, inglés:

El contenido de este correo electrónico y sus anexos pueden ser de carácter CONFIDENCIAL, y es para uso único y exclusivo del destinatario y/o remitente. Las opiniones que aquí se expresan son responsabilidad del remitente y no son necesariamente compartidas o apoyadas por CONTINENTAL INVESTMENT SECURITIES, a menos que dicha información sea confirmada por escrito por un representante autorizado. Puedes consultar nuestro Aviso de Privacidad íntegro en <http://www.continentalinvestmentsecurities.com>

The content of this email and its attachments may be CONFIDENTIAL and is for the sole and exclusive use of the recipient and the sender. The opinions expressed here are the responsibility of the sender and are not necessarily shared or supported by CONTINENTAL INVESTMENT SECURITIES, unless such information is confirmed in writing by an authorized representative. You can check our Privacy Notice in full <http://www.continentalinvestmentsecurities.com>

Activos

Nos consideramos totalmente responsables de la custodia y resguardo de cualquier activo físico o intelectual que se encuentre bajo nuestra gestión. Debemos oponernos firmemente a situaciones y/o acciones que impliquen decisiones sin autorización, maltrato, abuso, o bien prestado, disposición o venta de algún activo de nuestra compañía en forma no autorizada.

Es responsabilidad de cada colaborador de la compañía proteger los activos de la empresa (materiales, equipos, vehículos, insumos, recursos financieros, información confidencial, recursos informáticos y la información sobre ellos, etc...) de cualquier pérdida, robo u otro uso indebido, ya que estos hechos tienen u efecto directivo negativo sobre las actividades de nuestra compañía. El robo de cualquier bien propiedad de la empresa, ya sea robo físico o a través de desfalco o información falsa intención de horas o gastos, puede dar lugar a la suspensión total del cargo y/o un proceso penal. Si identificas o tienes alguna sospecha de alguna de estas practicas ponte de inmediato en contacto con tu superior o al correo contacto.mexico@continentalinvestor.com

Redes Sociales

Los medios sociales los definimos como cualquier herramienta o servicio basado en la web o móvil que facilita la comunicación a través de Internet entre organizaciones, comunidades y personas.

Aunque se pueden derivar beneficios potenciales del uso de las redes sociales, el uso indebido de estas puede poner en riesgo la marca y la reputación de nuestra compañía, así como también puede poner en peligro nuestro cumplimiento de las leyes y normativas pertinentes, especialmente cuando se trata de información confidencial o sensible y la información interna ingresa al dominio público.

Es por eso que es de suma importancia que como colaborador tengas plena conciencia de las implicaciones del uso de las redes sociales a título personal y de corresponder; de forma profesional. Es necesario tener presente en todo momento que no debes cometer ningún error o acción que pueda desacreditar a la institución. En particular, sé prohíbe actuar como

representante o portavoz de la persona a moral (a menos que esté debidamente autorizado para hacerlo).

El uso de las redes sociales aplica tanto para fines comerciales como personales. Además, se aplica independientemente de si se accede a las redes sociales utilizando las instalaciones y equipos propios de la institución o de otro modo. Se hace del conocimiento de clientes y colaboradores que cualquier mensaje, publicación en las redes sociales, conversación o cualquier otro tipo de información o comunicación enviada o recibida utilizando los sistemas de nuestra empresa será constantemente monitoreada y no permanecerá privada.

Confidential Program

Existe la posibilidad de que en el día a día observes o escuches cosas que simplemente no suenan bien o no parecen lo suficientemente correctas. En general dichas cuestiones se pueden resolver hablando con tu líder inmediato o llevándolo a directivos de alto nivel. Sin embargo si no puedes hacerlo, existe otra opción.

Las siguientes preguntas te ayudaran a decidir en que momento actuar frente a una decisión difícil.

- 1. ¿Es legal?
- 2. ¿Es consistente con los valores y principios de nuestra empresa?
- 3. ¿Se consultó a las personas adecuadas?
- 4. ¿Da un buen ejemplo?
- 5. ¿Cómo se reflejaría en la empresa, la decisión se convirtiera en una noticia de primera plana?
- 6. ¿Podría tener consecuencias adversas para la empresa y sus grupos de interés?

Si consideras que no puedes tratar el tema con tu líder y no sabes con quién hablar, escala tu inquietud a través de Confidential Program.

El programa te permite revelar confidencialmente cualquier inquietud que tengas sobre la manera en que conducimos nuestras operaciones. Todos los colaboradores pueden estar seguros de que todas las inquietudes serán investigadas a fondo.

Las personas deben poder plantear preocupaciones legítimas sin miedo a sufrir represalias. Cualquier persona que considere haber sufrido alguna represalia como resultado de haber hecho una divulgación debe informar el asunto inmediatamente por medio del programa, quien hará los arreglos para una investigación independiente.

El programa puede ser utilizado para varios tipos de inquietudes, entre las que se incluyen las siguientes:

- Violaciones de leyes, regulaciones y políticas dentro de la empresa.
- Discriminación o Bullying.

- Conducta inapropiada (por ejemplo, estás siendo presionado para vender productos inapropiados o crees que un colega ha proporcionado estados financieros falsos).
- Cuestiones que podrían afectar la salud y seguridad de nuestros empleados, cuando las vías usuales para reportarlas no sean apropiadas.
- Sospechas de fraude o delito financiero (o cualquier otro hecho con apariencia de delito): El Programa sólo deberá utilizarse cuando no te sientas cómodo o tengas una razón para creer que revelarlo por las vías usuales no sería efectivo.

Responsabilidad Financiera

Cada uno de los colaboradores, directivos y equipo, y no sólo del área de Finanzas, tenemos el importante papel de asegurar que el capital económico se gaste o invierta apropiadamente bajo los lineamientos de la compañía. Esto es de vital importancia para nosotros cada vez que contratamos a un nuevo proveedor, se realice un gasto, se firme un acuerdo comercial o cualquier negocio a nombre de nuestra firma. Para esto, la empresa mantiene un sistema de controles internos para reforzar nuestro continuo cumplimiento con los requisitos legales, contables, fiscales y otros requisitos reglamentarios en todos los lugares en los que operamos.

Cumplimiento de Leyes

Nuestra empresa tiene la amplia responsabilidad de cumplir y acatar todas las leyes pertinentes, reglas, regulaciones y requerimientos éticos de cada país en el que tiene presencia o relaciones comerciales. Aun cuando leyes locales o costumbres puedan diferir, todos nosotros y las personas relacionadas a la empresa, cumplimos con este Código.

Incumplimiento

En caso de que detectes algún conflicto ético o violación a este Código o estatutos de la compañía, tu responsabilidad inmediata es reportarlo; En nuestra empresa nunca habrá represalias en contra de reportes o denuncias, al contrario, fomentamos que se comuniquen con el objetivo de cuidar nuestra cultura. Puedes contactar a algún superior inmediato, representante del área legal o jurídica o enviando un correo a contacto.mexico@continentalinvestor.com

El Consejo de Administración se compone de representantes del área de Recursos Humanos, el área Legal y otros miembros de la Organización quienes se encargan de regular el Código, asesorar en cualquier tipo de duda y determinar las consecuencias pertinentes en el incumplimiento del mismo. Las denuncias se gestionarán con estricta confidencialidad y se investigarán por el Comité Normativo para asegurar su veracidad.

El incumplimiento de este código de conducta o de alguno de nuestros estatutos o principios puede resultar en sanciones o en la terminación de la relación con la firma de inmediato. Dichas acciones aplican de la misma forma a cualquier líder y directivo que permita o falle en la prevención, corrección u otra acción en contra de conductas ilegales, no éticas o inapropiadas.

Conclusion

El Código es la guía adecuada y reconocida por la empresa para conducirnos éticamente en el día a día y con todas las entidades con las que tenemos relación. No dudes en pedir asesoría si alguna circunstancia o situación no es clara y tienes duda acerca de cómo actuar. El presente Código de Conducta incluye la adherencia al Código global de conducta del mercado de divisas, al código de Conducta en la determinación de la TIIE y al código de conducta de mercado de dinero en México, el cuál reconoce las sanas prácticas y es aplicable a aquellos colaboradores que dentro de sus funciones se encuentra la negociación de dichos productos. De igual forma, se alinea a lo estipulado por la ABM (Asociación de Bancos de México) en las Directrices para la Elaboración de un Código de Ética. https://abm.org.mx/descargas/Directrices_ABM_Codigo_Conducta.pdf